

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE RÍO BLANCO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Eugenio Leopoldo López y López
Alcalde Municipal
Municipalidad de Río Blanco
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE RÍO BLANCO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
5.2 Otros Aspectos	9
5.2.1 Plan Operativo Anual	9
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	10
5.2.6 Transferencias	10
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
5.3 Estados Financieros	12
5.3.1 Balance General	12
5.3.2 Estado de Resultados	13



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	14
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	15
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	19
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	27
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Eugenio Leopoldo López y López
Alcalde Municipal
Municipalidad de Río Blanco
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0541-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Río Blanco, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Río Blanco, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Deficiencias en la Unidad de Inventarios
3. Incumplimiento a los plazos estipulados por la Ley de Contrataciones del Estado



4. Falta de envío de la programación anual de compras

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Cruz Paxtor Ramon (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CRUZ PAXTOR RAMON
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0541-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Anticipos a contratistas a corto plazo, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no común, Bienes de Uso Común y Proyectos de Inversión Social, Rentas a Pagar y Transferencias y contribuciones de capital recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Intereses y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Servicios no Personales, Gastos de Inversión Social y Transferencias de Capital otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos,



del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos de Operación, Renta de la Propiedad, Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Conservación de las Condiciones de Salud y el Ambiente, 13 Red vial y 15 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 500 Transferencias de capital.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1112 Bancos, refleja un saldo según Balance General de Q.5,425,493.46, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Cuenta No. 02-012-000543-8 a nombre de Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Río Blanco, San Marcos; Cuenta No. 02-001-000753-3 a nombre de Municipalidad de Río Blanco, San Marcos, abiertas en el Banco de Crédito Hipotecario Nacional -CHN- del Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.



Anticipos a Contratistas a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1133.01.00 Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, la cual integra la Cuenta No. 1133 Anticipos del Balance General, refleja un saldo de Q.1,016,276.00, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes: 1) CONSTRUCTORA INFRADEGUA, por la cantidad de Q.1000.00, 2) CONSTRUCCIONES ALFA CHUS, por la cantidad de Q.277,368.00, 3) CONSTRUCCIONES OCHOA, por la cantidad de Q.586,000.00, 4) CONSTRUCTORA "NUEVOS HORIZONTES", por la cantidad de Q.127,920.00, 5) CONSTRUCTORA VASQUEZ G, por la cantidad de Q.23,988.00.

Fondos en Avance

Esta Municipalidad administró un Fondo Rotativo, por un valor aprobado de Q.15,000.00, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2014 y en el transcurso del período auditado se pagó por este medio, la cantidad de Q.109,104.55.

Edificios e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1231.01.00 Edificios e Instalaciones, la cual forma parte de la Cuenta No. 1231 Propiedad y Planta en Operación del Balance General, refleja un saldo de Q.13,647,892.83, el saldo concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1234, refleja un saldo según Balance General de Q.2,917,270.00, integrado por las siguientes cuentas: Cuenta No. 1234.01.00 Construcciones en proceso de Bienes de Uso Común, la cantidad de Q.2,862,270.00; y Cuenta No. 1234.02.00 Construcciones en proceso de Bienes de Uso no Común, la cantidad de Q.55,000.00.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el anexo No. 6 del presente informe.



PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 2113.04.00, la cual forma parte de la Cuenta No. 2113 Gastos del Personal a Pagar del Balance General, refleja un saldo de Q.19,073.74, en concepto de: Plan de prestaciones del empleado Municipal por la cantidad de Q.6,734.35, Timbre y de Papel de Sellado por la cantidad de Q.1,440.00, Cuota IGSS por la cantidad de Q.5,458.19, Prima de Fianza por la cantidad de Q.196.16, Impuesto Sobre la Renta por la cantidad de Q.5,245.04.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 3111.00.00 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, la cual forma parte de la Cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, del Balance General, refleja un saldo de Q.60,315,548.02.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La Cuenta No. 5142 Venta de Servicios, la cual forma parte de la Cuenta No. 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, registra ingresos percibidos por tal concepto al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.309,926.44.

Intereses

La Cuenta No. 5161 Intereses, la cual forma parte de la Cuenta No. 5160 Intereses y otras rentas de la propiedad del Estado de Resultados, registra ingresos percibidos por tal concepto al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad



de Q.103,107.04.

Transferencias Corrientes Recibidas

La Cuenta No. 5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico, la cual forma parte de la Cuenta No. 5170 Transferencias Corrientes Recibidas del Estado de Resultados, registra ingresos percibidos por tal concepto al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.1,519,099.08.

Gastos

Sueldos y Salarios

Los Sueldos y Salarios erogados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.1,057,505.77, según Cuenta No. 6111.01.01 la cual forma parte de la Cuenta No. 6111 Remuneraciones del Estado de Resultados.

Aportes Patronales al Seguro Social

Los Aportes Patronales al Seguro Social, erogados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.45,007.71, según Cuenta No. 6111.01.02, la cual forma parte de la Cuenta No. 6111 Remuneraciones del Estado de Resultados.

Servicios no Personales

Los Servicios no Personales, erogados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.571,087.55, según Cuenta No. 6112.01.00 la cual forma parte de la Cuenta No. 6112 Bienes y Servicios del Estado de Resultados.

Gastos de Inversión Social

Los Gastos de Inversión Social, reclasificaciones por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.5,497,555.87, según Cuenta No. 6113.06.00 la cual forma parte de la Cuenta No. 6113 Depreciación y Amortización del Estado de Resultados.

Transferencias de Capital al Sector Publico

Las Transferencias de Capital al Sector Publico, a la Municipalidad, durante el



ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.920,000.00, según Cuenta No. 6162.00.00 la cual forma parte de la Cuenta No. 6160 Transferencias de Capital del Estado de Resultados.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2013, según Acta No. 030-2013

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.8,033,440.00 el cual tuvo una ampliación de Q.9,455,891.39, para un presupuesto vigente de Q.17,489,331.39, ejecutándose la cantidad de Q.11,974,572.27 (68% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.27,447.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.110,346.74, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.49,086.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.265,565.44, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.103,107.04, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,559,378.08 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.9,859,641.97; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 82% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.8,033,440.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,455,891.39, para un presupuesto vigente de Q.17,489,331.39, ejecutándose la cantidad de Q.11,778,975.40 (67% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.1,682,828.64, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.241,143.03, 12 Conservación de las Condiciones de Salud y el Ambiente, la cantidad de Q.1,569,514.41, 13 Red Vial, la cantidad de Q.7,220,972.58, 14 Educación, la cantidad de Q.246,038.62, 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.634,723.00, 16 Proyección Social, la cantidad de Q.0.00, 17 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.183,755.12 de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 61% del mismo. (Ver hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 1, 2 y 3)



La Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 07-2015 de fecha 04 de marzo de 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.9,455,891.39 y transferencias por un valor de Q.2,494,028.60, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el plan operativo anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Río Blanco, del departamento de San Marcos, reportó que durante el período fiscal 2014, suscribió convenios de cofinanciamiento con el Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de San Marcos, para la ejecución de proyectos, así mismo estuvo vigente el convenio No. 02-2013 de fecha 28 de junio de 2013, con la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense -ADIMAM-, para el Programa de agua y saneamiento con enfoque de cuenca en la parte alta de la subcuenca del Río Cuilco. "APORTE PARA PROYECTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO GTM-014-B, ALDEA EL DURAZNO, Río Blanco, San Marcos, anexo II del convenio 02-2013".

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Río Blanco, del departamento de San Marcos, reportó que



durante el período fiscal 2014, no recibió ingresos por concepto de donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Río Blanco, del departamento de San Marcos, reportó que durante el período fiscal 2014, no realizó préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014, siendo las siguientes:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	VALOR TRANSFERENCIAS EN Q.
Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense -ADIMAM-	70,000.00
Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense-ADIMAM-	850,000.00
Mancomunidad del área MAM de Quetzaltenango NIT: 61049913	12,000.00
Mancomunidad del área MAM de Quetzaltenango NIT: 61049913	12,000.00
TOTAL	944,000.00

Dicha información fue trasladada a la Dirección de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, a través de la Dirección de Auditoría de Municipalidades, según oficio No. DAM-09-0541-2015 de fecha 30 de marzo de 2015.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de Río Blanco, del departamento de San Marcos, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS,



adjudicó 8 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014. Durante el proceso de Auditoría se detectó falta de publicación de documentos de algunos proyectos. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, No. 3)

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO, SAN MARCOS
 Código entidad: 1210-1228

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 11/03/2015
 Hora: 04:09:31p
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	5,025,493.46	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	19,073.74
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	5,025,493.46	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	19,073.74
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,016,276.00	Total de PASIVO CORRIENTE	19,073.74
1133 Anticipos		Total de PASIVO	19,073.74
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,016,276.00		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6,041,769.46	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3100 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-6,272,289.40
1231 Propiedad y Planta en Operación	13,647,892.83	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-7,262,317.43
1232 Maquinaria y Equipo	256,856.39	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	60,315,548.02
1233 Tierras y Terrenos	312,047.44	Total de Patrimonio Municipal	46,786,941.19
1234 Construcciones en Proceso	2,917,270.00	Total de PATRIMONIO NETO	46,786,941.19
1237 Otros Activos Fijos	24,000.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	46,800,014.93
1238 Bienes de Uso Común	21,406,757.36	Total Pasivo + Patrimonio	46,800,014.93
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	38,564,824.82		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	1,793,421.45		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	1,793,421.45		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	40,358,246.27		
Total de ACTIVO	46,800,014.93		
Total ACTIVO	46,800,014.93		

[Firma]
 ALCALDIA MUNICIPAL
 RIO BLANCO, SAN MARCOS
 Eugenio Leopoldo López y López
 ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]
 ALCALDIA MUNICIPAL DE RIO BLANCO, SAN MARCOS
 Alma Lidya Leisheth Sison Barrios de Marin
 AUDITORIA INTERNA

[Firma]
 MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO, SAN MARCOS
 DIRECTOR AFIN
 Jairo Antonio Vásquez García
 DEPT. SAN MARCOS Y DAFIM
 GUATEMALA

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de RIO BLANCO, SAN MARCOS
 Codigo entidad: 1210-1228

Página: **Página 1 de 1**
 Fecha: **11/03/2015**
 Hora: **04:08:29p**
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,114,930.30
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,114,930.30
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	27,447.00
5112	Impuestos Indirectos	27,447.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	110,346.74
5122	Tasas	73,555.54
5123	Contribuciones por mejoras	945.20
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	21,741.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	14,105.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	314,651.44
5141	Venta de Bienes	4,725.00
5142	Venta de Servicios	309,926.44
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	103,107.04
5161	Intereses	103,107.04
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,559,378.08
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	40,279.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,519,099.08
6000	GASTOS	8,387,219.70
6100	GASTOS CORRIENTES	8,387,219.70
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,365,857.24
6111	Remuneraciones	1,127,113.48
6112	Bienes y Servicios	741,187.89
6113	Depreciación y Amortización	5,497,555.87
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	101,362.46
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	58,500.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	42,862.46
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	920,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	920,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,272,289.40

Jairo Nain Vásquez García

Jairo Nain Vásquez García
 DAFIM

Alma Nidya Lisbeth Sapon Barrios de Marin

Alma Nidya Lisbeth Sapon Barrios de Marin
 AUDITORA INTERNA

Eugenio López y López

Eugenio López y López
 ALCALDE MUNICIPAL



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO

Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.
Teléfono: 7820-7786.

MUNICIPALIDAD DE: RIO BLANCO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	8,033,440.00	9,455,891.39	17,489,331.39	11,974,572.27
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	49,780.00	145.00	49,925.00	27,447.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	73,500.00	21,943.82	95,443.82	110,346.74
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	16,360.00	29,605.00	45,965.00	49,066.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	213,800.00	2,659.80	216,459.80	265,565.44
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,000.00	0.00	30,000.00	103,107.04
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,315,000.00	140,663.89	1,455,663.89	1,559,378.08
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,335,000.00	3,367,289.55	9,702,289.55	9,659,641.97
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,893,584.33	5,893,584.33	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	8,033,440.00	9,455,891.39	17,489,331.39	11,778,975.40
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,504,200.00	357,736.41	1,861,936.41	1,682,828.64
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	194,240.00	50,142.38	244,382.38	241,143.03
12	CONSERVACION DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y EL AMBIENTE	1,366,000.00	297,008.16	1,663,008.16	1,569,514.41
13	PROGRAMA DE RED VIAL	2,585,315.00	7,053,853.27	9,639,168.27	7,220,972.58
14	PROGRAMA DE EDUCACION	118,685.00	154,081.10	272,766.10	246,038.82
15	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,205,000.00	1,294,068.07	3,499,068.07	634,723.00
16	PROGRAMA DE PROYECCION SOCIAL	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00
17	PROGRAMA CULTURA Y DEPORTE	0.00	249,000.00	249,000.00	183,755.12
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				195,596.87

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	11,974,572.27
EGRESOS EJECUTADOS	11,778,975.40
superavit/deficit presupuestario	<u>195,596.87</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Río Blanco, departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES 87/100

f.
Jairo Nain Vásquez García
DIRECTOR AFIM



f.
Alma Nidya Usdeh Sapon Barrios de Marin
AUDITORIA INTERNA



f.
Eugenio Leopoldo López y López
ALCALDE MUNICIPAL



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE RÍO BLANCO

Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.

Teléfono: 7820-7786.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

NOTA No. 1

BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 42, Decreto 101-97, y Artículo 32 de su Reglamento, acuerdo Gubernativo 240-98, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de Marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2014 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; la ejecución del gasto ascendió a **Q.11,778,975.40** devengado, y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del 2014.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2011 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de





MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO

Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.

Teléfono: 7820-7786.

datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y registradas en los Bancos del Sistema **Q.5,425,493.46**

Al 31 de Diciembre del 2014 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q. 5,425,493.46**; la cual Corresponden a Fondo Común.

BANCO	CUENTA No.	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2011	FONDO COMUN/OBRAS
Crédito Hipotecario Nacional	02-012-000543-8	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Río Blanco, S. M.	Q. 5,366,428.81	FONDO COMUN
Crédito Hipotecario Nacional	02-001-000753-3	Municipalidad de Río Blanco, S. M.	Q. 59,064.65	FONDO COMUN

OBSERVACIONES:

1. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31-12-2014.

NOTA No. 7

ANTICIPOS (1133)

El monto de esta cuenta corresponde al anticipo otorgado a los contratistas, asciende a la cantidad de **Q.1,016,276.00**.

CONTRATO No.	DESCRIPCION	MONTO ANTICIPO
004-2012	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAMINO RURAL ENTRE CASERIO LA LOMA Y ALDEA EL DURAZNO, RIO BLANCO, SAN MARCOS	Q. 1,000.00
004-2014	MEJORAMIENTO CAMINOR RURAL CON EMPEDRADO + CARRILERAS DE CONCRETO, ALDEA PANCHO DE LEON, RIO BLANCO, SAN MARCOS	Q. 237,588.00
005-2014	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES, (TIPO GIMNACIO) CABECERA MUNICIPAL, RIO BLANCO, SAN MARCOS.	Q. 586,000.00
006-2014	MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO Y CARRILERAS DE PAVIMENTO DE 1ª, Y 3ª, AVENIDA HACIA ALDEA PUEBLO VIEJO, RIO BLANCO, SAN MARCOS.	Q. 127,920.00





MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO

Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.

Teléfono: 7820-7786.

007-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO SECTOR LOS ALVAREZ, ALDEA LAS MANZANAS, RIO BLANCO, SAN MARCOS.	Q. 23,988.00
008-2014	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RECONSTRUCCION EMPEDRADO Y CARRILERAS DE CONCRETO, SECTOR PATZEQUE, ALDEA EL DURAZNO, RIO BLANCO, SAN MARCOS.	Q. 39,780.00

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q.38,564,824.02**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de Construcciones en Proceso por **Q.2,917,270.00**; las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico, así también, el valor de la cuenta 1238 (Bienes de Uso Común) por **Q.21,406,757.36**, el cual se divide en: 1) **Q. 6,876.612.63**, que corresponde a Edificios y otros bienes; y 2) **Q. 14,530,144.73**, que corresponde a proyectos de Red Vial,

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q. 13,647,892.83
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 256,856.39
1233	Tierras y Terreno	Q. 312,047.44
1234	Construcciones en Proceso	Q. 2,917,270.00
1237	Otros Activos Fijos	Q. 24,000.00
1238	Bienes de Uso Común	Q. 21,406,757.36

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
Construcciones en Proceso de Uso Común	Q. 2,862,270.00
Construcciones en Proceso de Uso no Común	Q. 55,000.00
TOTAL	Q. 2,917,270.00

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2014		Q. 35,647,554.02
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	Q. 38,564,824.02	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 2,917,270.00	Q. 35,647,554.02
DIFERENCIA		Q. 0.00





MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO

Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.
Teléfono: 7820-7786.

NOTA NO. 9

ACTIVO INTANGIBLE (1241)

Corresponde a los proyectos de inversión social: del ejercicio 2014 que asciende a la cantidad de Q. 1,793,421.45, que se reclasificarán en el ejercicio 2014 con base a la resolución 13-2011.

NOTA NO. 10

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q.19,073.74; corresponden al mes de Diciembre y se pagan en los primeros días del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes. Están integradas de la siguiente forma:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
2113-04-118	Retención Plan de Prestaciones	Q. 6,734.35
2113-04-122	Timbre y Papel Sellado	Q. 1,440.00
2113-04-201	Retención IGSS	Q. 5,458.19
2113-04-202	Retención Prima de Fianza	Q. 196.16
2113-04-203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 5,245.04

NOTA NO. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

El monto de las transferencias y contribuciones de capital recibidas asciende a Q. 60,315,548.02.

Jairo Nain Vásquez Gacria
DAFIM



Alma Nidya Lisbeth Sapon Barrios de Marin
AUDITORA INTERNA



Eugenio Leopoldo López y López
ALCALDE MUNICIPAL



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada se estableció la incorrecta aplicación de renglones presupuestarios a los gastos efectuados como se detalla a continuación: En el Programa 1, Actividades Centrales, Actividad 2, Alcaldía Municipal, 3 Secretaria Municipal, 4 Dirección de Administración Financiera Municipal y 5 Dirección Municipal de Planificación, en el renglón 196, Servicios de atención y protocolo, se registraron compras por pintura, tapaderas de drenaje, rampa entrada Escuela el Centro y construcción de una pila, por un monto de Q9,000.00, según facturas A 167 de fecha 11/09/2014, y A 168 de fecha 12/09/2014 que corresponden a los renglones: 267 Tintes, pinturas y colorantes y 274 cemento; en el renglón 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras, se registraron gastos por concepto de pago de cuota patronal del plan de prestaciones del empleado municipal, que corresponden al renglón 055 Aporte para clases pasivas, por un monto de Q26,021.50, según recibos de ingresos, A 138256 y A 42031 de fechas 06/03/204 y 7/07/2013.

En el Programa 12 Conservación de las condiciones de salud y el ambiente, proyecto y actividad 1 Conservación de sistema de agua potable cabecera municipal, renglón presupuestario 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, se registraron compras por materiales para el agua potable y contadores de agua, por monto de Q43,962.00 que corresponden al renglón 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C., según facturas No. A 3934, de fechas 11/03/2014, A 4078 de fecha 24/07/2014 y A 4131 de fecha 30/08/2014. En el Programa 13 Red Vial, proyecto 7, renglón 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común, se registraron pagos por mejoramiento camino rural empedrado carrilera pavimento Sector Vista Bella Aldea las Manzanas por monto de Q925,800.00 según facturas B 7 de fecha 24/04/2014 y B 13 de fecha 28/07/2014, que corresponden al renglón 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común.

Criterio

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto, Artículo 13, Naturaleza y Destino de los Egresos, establece: "Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras, Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas. No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica. Los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas. La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria a aplicar y los clasificadores de ingresos y egresos que serán utilizados." El Artículo 46, Metodología presupuestaria, establece: "Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente."

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98, del Congreso de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, Metodología presupuestaria uniforme, establece "...Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables."

El Acuerdo Ministerial No. 215-2004, de la Ministra de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala, artículo 2. Establece: "Para que las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionales forman parte del Sistema de Contabilidad Integral -SICOIN WEB-".

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Quinta edición, Capítulo VIII, Clasificaciones por objeto del gasto, numeral 1, Descripción establece: "La clasificación por objeto del gasto constituye una



ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo. Entre sus finalidades pueden mencionarse: Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones financieras previstas....”.

Causa

Inobservancia por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal en el registro de los gastos de acuerdo al renglón presupuestario correspondiente y según la naturaleza de los mismos.

Efecto

No se cuenta con información confiable en la ejecución presupuestaria para la oportuna toma de decisiones por parte de las autoridades municipales. Asimismo, no permite identificar con claridad y transparencia los servicios, bienes y materiales y suministros que se adquieren y la cifra que presenta el renglón presupuestario no es real.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de verificar el correcto registro de las operaciones, en los renglones presupuestarios correspondientes, según la naturaleza y programación del gasto y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 013-2015 de fecha 20 de abril de 2015, libro L 12-101-14 de la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de San Marcos, los Directores de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de Río Blanco Departamento de San Marcos, que fungieron durante el período auditado, no presentaron pruebas de descargo y no se pronunciaron al respecto del presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento y tampoco se pronunciaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIME JOEL MORALES BARRIOS	1,075.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIRO NAIN VASQUEZ GARCIA	630.00
Total		Q. 1,705.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en la Unidad de Inventarios

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada y la verificación del área de Inventarios, se evidenció que la Municipalidad no envió copia autorizada del Inventario de los bienes del Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 53, Atribuciones y obligaciones del alcalde, literal r). Establece: “Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del Inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año.”

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal a lo establecido en la legislación vigente relacionado con el envío de la copia autorizada del inventario de los bienes del Municipio.

Efecto

No se cuenta con información oportuna y confiable de los bienes municipales, para la respectiva fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que se envíe copia autorizada del inventario de los bienes del municipio en el plazo establecido en la legislación vigente.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 013-2015 de fecha 20 de abril de 2015, libro L 12-101-14 de la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de San Marcos, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de



la Municipalidad de Río Blanco, Departamento de San Marcos, manifestaron lo siguiente: “En la Condición se indica que se evidenció que la municipalidad no envió copia autorizada del Inventario de los bienes del Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, a la Contraloría General de Cuentas.

Respuesta: Al respecto se indica que mediante oficio No. 021-2015 de fecha 27 de marzo de 2015 se envió copia autorizada del Inventario de los bienes del Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, a la Contraloría General de Cuentas, el cual fue recepcionado con esa misma fecha.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los Responsables no desvanecen el mismo, toda vez que la copia del inventario fue presentada a la Contraloría General de Cuentas el 27 de marzo de 2015.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EUGENIO LEOPOLDO LOPEZ Y LOPEZ	9,400.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIRO NAIN VASQUEZ GARCIA	5,040.00
Total		Q. 14,440.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a los plazos estipulados por la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada y las pruebas selectivas de auditoría en la verificación de los expedientes de los proyectos, se determinaron deficiencias, las cuales se detallan a continuación: 1) En el Programa 12 Conservación de las condiciones de salud y el ambiente, Proyecto “Suministro energía eléctrica para bombas de agua potable, Aldea Pancho de León, Río Blanco, San Marcos, Contrato No. 06-2013 de fecha 20-09-2013, por un valor de Q.161,315.79 (Valor con IVA) y Q.144,031.96 (Valor sin IVA).” se evidenciaron las siguientes deficiencias: a) La publicación de oferentes fue realizada el día 18/09/2013, 8 días después de la suscripción del acta de apertura de plicas No. 011-2013 de fecha 10/09/2013 y b) La aprobación del Contrato No. 06-2013, fue realizada por el Concejo Municipal el día 25/09/2013 según Acta No. 023-2013, sin haber tenido a la vista la Fianza de Cumplimiento de Contrato de fecha 08-10-2013 y 2) En el Programa 13 Red Vial, Proyecto “Mejoramiento camino rural empedrado carrileras pavimento Sector Vista Bella, Aldea las Manzanas, Rio Blanco, San Marcos,



Contrato No. 08-2013 de fecha 12/11/2013, por un valor de Q.1,326,000.00 (Valor con IVA) y Q.1,183,928.57 (Valor sin IVA).” se evidenciaron las siguientes deficiencias: a) La publicación de oferentes fue realizada el día 08/11/2013, 4 días después de la apertura de plicas según Acta No. 03-2013 de fecha 04/11/2013 y b) La liquidación del proyecto fue realizada el día 11/08/2014 según Acta de Liquidación No. 26-2014, es decir 90 días después de la recepción de la obra realizada el día 18/03/2014, según Acta No. 02-2013.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas vigentes, Artículo 56, Liquidación, establece: “Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato.” Artículo 57 Aprobación de la Liquidación, establece: “La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de Liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente.” Artículo 65, De cumplimiento, establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y reformas vigentes, Artículo 26 Suscripción y aprobación del contrato, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.” Artículo 10, Recepción y Apertura de Plicas, establece: “...Los nombres de los oferentes y el precio de cada oferta recibida deberán publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS , a



más tardar el día posterior a la fecha establecida de recepción de ofertas y apertura de plicas. Todos los procedimientos detallados en el presente artículo se aplicarán también en los regímenes de cotización, contrato abierto y casos de excepción.”

Causa

Incumplimiento por parte del Concejo Municipal y Alcalde Municipal al aprobar y autorizar sin observar los requisitos y plazos establecidos en la Ley relacionados con la contratación y ejecución de los proyectos municipales.

Efecto

El incumplimiento de los procesos y los aspectos contractuales descritos en la ley ocasiona riesgos en las garantías de la ejecución de los proyectos.

Recomendación

El Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, deben cumplir con los requisitos y plazos establecidos en la Ley para la autorización y aprobación de los procesos en la ejecución de los proyectos municipales.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 013-2015 de fecha 20 de abril de 2015, libro L 12-101-14 de la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de San Marcos, el Concejo Municipal y Alcalde Municipal, de la Municipalidad de Río Blanco, Departamento de San Marcos, no presentaron pruebas de descargo y no se pronunciaron al respecto del presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los responsables no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento y tampoco se pronunciaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EUGENIO LEOPOLDO LOPEZ Y LOPEZ	26,559.21
SINDICO I	MARIO (S.O.N.) MAZARIEGOS TOMAS	2,880.64
SINDICO II	RUPERTO NEPAMUSENO LOPEZ ALVAREZ	2,880.64
CONCEJAL I	SERGIO MARTIN LOPEZ PEREZ	2,880.64
CONCEJAL II	BENJAMIN RIGOBERTO PEREZ ORDOÑEZ	2,880.64
CONCEJAL III	URIAS CAIN BARRIOS ALVAREZ	2,880.64
CONCEJAL IV	GABINO SANTIAGO BARRIOS LOPEZ	2,880.64
Total		Q. 43,843.05



Hallazgo No. 4

Falta de envío de la programación anual de compras

Condición

Se determinó que no se cumplió con el envío y presentación de la Programación Anual de Compras, Suministros y Contrataciones de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 4. Programación de negociaciones, establece: “Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.”

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41. Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Numeral 7, establece: “Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas.”

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal al no observar lo establecido en la Ley, relacionado con el envío y presentación de la programación anual de compras.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas incidiendo que las adquisiciones no se realicen dentro de un marco de transparencia.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma oportuna.



Comentario de los Responsables

En Acta No. 013-2015 de fecha 20 de abril de 2015, libro L 12-101-14 de la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de San Marcos, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de la Municipalidad de Río Blanco, Departamento de San Marcos, no presentó pruebas de descargo y no se pronunció al respecto del presente hallazgo..

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable no presentó pruebas de descargo para su desvanecimiento y tampoco se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JAIME JOEL MORALES BARRIOS	8,600.00
Total		Q. 8,600.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se dio cumplimiento a las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EUGENIO LEOPOLDO LOPEZ Y LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MARIO MAZARIEGOS TOMAS	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	RUPERTO NEPAMUSENO LOPEZ ALVAREZ	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	SERGIO MARTIN LOPEZ PEREZ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	BENJAMIN RIGOBERTO PEREZ ORDOÑEZ	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	URIAS CAIN BARRIOS ALVAREZ	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	GABINO SANTIAGO BARRIOS LOPEZ	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	AURELIO RENE VASQUEZ PEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	JAIME JOEL MORALES BARRIOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 30/04/2014
10	JAIRO NAIN VASQUEZ GARCIA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL INTERINO	01/05/2014 - 31/07/2014
11	JAIRO NAIN VASQUEZ GARCIA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	01/08/2014 - 31/12/2014



	MUNICIPAL	
12 CILZIAN ROCIO RODAS MALDONADO	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 16/01/2014
13 MYNOR IVAN OCHOA REINA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	03/03/2014 - 31/12/2014
14 ALMA NIDYA LISDETH SAPON BARRIOS DE MARIN	AUDITORA INTERNA	02/01/2014 - 31/12/2014
15 HAMILTON MANUEL FUENTES DE LEON	INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CRUZ PAXTOR RAMON
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

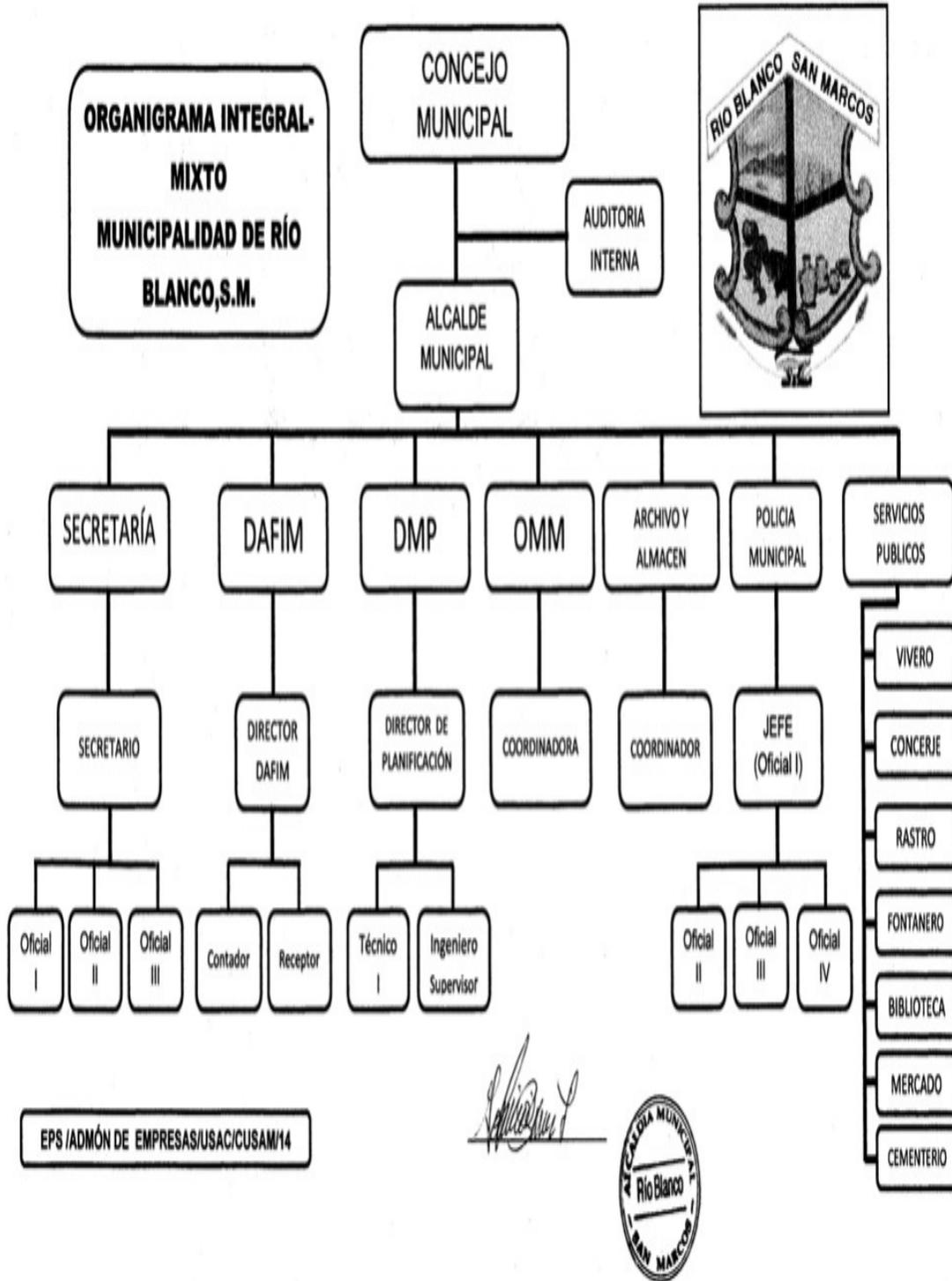
Somos una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del municipio a través de la promoción de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, velando por la integridad territorial y la sostenibilidad del patrimonio natural y cultural. Brindamos los servicios públicos para contribuir a satisfacer las necesidades y expectativas de los habitantes, tomando en cuenta la participación ciudadana en la toma de decisiones en beneficio de la población.

Misión (Anexo 2)

Ser la Institución responsable de la planificación, coordinación, integración y monitoreo de actividades económicas, sociales, ambientales, culturales, deportivas y prestación de servicios en el municipio, para optimizar los esfuerzos y recursos con el fin de lograr un mayor impacto en el desarrollo general de la población priorizando participativamente las necesidades.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO
 Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.
 Teléfono: 7820-7786.

ANEXO No.4
 MUNICIPALIDAD DE: RIO BLANCO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	118227	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO MAS CARRILERAS DE CONCRETO SECTOR PATZUQUE, ALDEA EL DURAZNO, RIO BLANCO, SAN MARCOS	005-2013	23/07/2013	SITUADO CONSTITUCION L INVERSION, COMUNIDAD, CODERE	CONSTRUCTOR A OCHOA MARIO ENRIQUE OCHOA ARREBIS	15/09/2013	15/11/2013	Q 499,700.00	Q 207,700.00	Q 292,000.00	Q 499,700.00	100%	100%
2	130891	SUMINISTRO ENERGIA ELÉCTRICA PARA BOMBAS DE AGUA POTABLE ALDEA PANCHO DE LEÓN, RIO BLANCO, SAN MARCOS	005-2013	20/09/2013	SITUADO CONSTITUCION L	CONSULTORIA E INGENIERIA TOTAL CIT CESAR FRANCISCO SANTOS	07/11/2013	07/02/2014	Q 161,315.79	Q 129,052.83	Q 32,263.16	Q 161,315.79	100%	100%
3	109632	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO, CASERIO MACLEN, RIO BLANCO, SAN MARCOS	007-2013	27/09/2013	CIRCULACION DE VEHICULOS SITUADO CONSTITUCION L INVERSION, CODERE, BAMAACA NEJIA	CONSTRUCTOR A Y COMERCIAL "NUEVOS HORIZONTES" ELISEO OSWALDO BAMAACA NEJIA	08/10/2013	08/03/2014	Q 1,297,850.00	Q 695,964.00	Q 601,986.00	Q 1,297,850.00	100%	100%
4	109616	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO, SECTOR VISTA BELLA, ALDEA LAS MANZANAS, RIO BLANCO, SAN MARCOS	008-2013	12/11/2013	CIRCULACION DE VEHICULOS SITUADO CONSTITUCION L INVERSION, CODERE, INVA PAZ	FUENTES GÓMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN N. KELLER ALEXANDER FUENTES GÓMEZ	02/12/2013	02/04/2014	Q 1,326,000.00	Q -	Q 1,326,000.00	Q 1,326,000.00	100%	100%
5	132186	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS MALDONADO, ALDEA LAS MANZANAS, RIO BLANCO, SAN MARCOS	001-2014	24/06/2014	INVA PAZ INVERSION	CONSTRUCTOR A EL PROGRESO URBANO BONIFACIO OCHOA LOPEZ	28/07/2014	28/09/2014	Q 407,715.00	0	Q 407,715.00	Q 407,715.00	100%	100%
6	144635	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ESTADIO HACIA LA CABECERA MUNICIPAL, RIO BLANCO, SAN MARCOS	002-2014	26/06/2014	INGRESOS TRIBUTARIOS E INVA PAZ INVERSION	PROTECCIONES S MODERNAS MITHOR JOEL LOPEZ DE LEON	24/07/2014	24/10/2014	Q 400,500.00	0	Q 400,500.00	Q 400,500.00	100%	100%
7	144725	CONSTRUCCION EDIFICIOS AUXILIATURA, CABECERA MUNICIPAL, RIO BLANCO, SAN MARCOS	003-2014	26/06/2014	INVA PAZ INVERSION	CONSTRUCTOR ALOPABEN FUENTES FUENTES	29/07/2014	29/11/2014	Q 493,000.00	0	Q 493,000.00	Q 493,000.00	100%	100%





MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO

Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.
Teléfono: 7820-7786.

8	144582	MEJORAMIENTO RURAL CON EMPEDRADO * CARRILERAS DE CONCRETO, ALDEA PANCHO DE LEÓN, RÍO BLANCO, SAN MARCOS	004-2014	31/07/2014	SITUADO CONSTITUCIONA L, IVA PAZ INVERSIÓN, IMPUESTO PETROLERO, CIRCULACIÓN DE VEHICULOS, COMUNIDAD	CONSTRUCCO NES ALFA ATAU LFO GARIBANDI GALVEZ SANTIAGO	26/08/2014	26/03/2015	Q 2,969,850.00	0	Q 1,781,910.00	Q 1,781,910.00	60%	70%
9	144703	CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (TIPO GIMNASIO) CABECERA MUNICIPAL, RÍO BLANCO, SAN MARCOS	005-2014	08/08/2014	SITUADO CONSTITUCIONA L, INVERSIÓN, IVA PAZ INVERSIÓN	CONSTRUTOR A OCHOA MARCO ENRIQUE OCHOA APRENS	08/09/2014	08/07/2015	Q 2,930,000.00	0	Q 586,000.00	Q 586,000.00	20% Anticip	15%
10	132630	MEJORAMIENTO EMPEDRADO Y CARRILERAS DE PAVIMENTO DE 1A. CALLE Y 3A. AVENIDA HACIA ALDEA PUEBLO VIEJO, RÍO BLANCO, SAN MARCOS	006-2014	29/09/2014	SITUADO CONSTITUCIONA L, INVERSIÓN, IVA PAZ INVERSIÓN, CIRCULACIÓN DE VEHICULOS, CODEDE, COMUNIDAD	CONSTRUTOR A Y COMERCIAL "NUEVOS HORIZONTES" ELISEO OSWALDO SAMACA MELIA	14/10/2014	14/03/2015	Q 1,639,999.40	0	Q 1,000,400.00	Q 1,000,400.00	60%	100%
11	149764	MEJORAMIENTO RURAL CON EMPEDRADO, SECTOR LOS ALVAREZ, ALDEA LAS MANZANAS, RÍO BLANCO, SAN MARCOS	007-2014	20/11/2014	SITUADO CONSTITUCIONA L, INVERSIÓN	CONSTRUTOR A S VASQUEZ MARCELO VALSQUEZ GOMEZ	05/12/2014	05/02/2015	Q 199,900.00	0	Q 79,960.00	Q 79,960.00	40%	40%
12	149761	MEJORAMIENTO RURAL RECONSTRUCCION EMPEDRADO Y CARRILERAS DE CONCRETO SECTOR PATZUQUE ALDEA EL DURAZNO, RÍO BLANCO, SAN MARCOS	008-2014	01/12/2014	IVA PAZ INVERSIÓN	CONSTRUTOR NES ALFA ATAU LFO GARIBANDI GALVEZ SANTIAGO	15/12/2014	15/03/2015	Q 186,900.00	0	Q 38,780.00	Q 38,780.00	20% Anticip	10%
13	66466	MEJORAMIENTO RURAL CON CARRILERAS DE PAVIMENTO SECTOR LOS MALDONADO, ALDEA EL DURAZNO, RÍO BLANCO, SAN MARCOS	005-2010	05/11/2010	SITUADO CONSTITUCIONA L, IVA PAZ INVERSIÓN, CODEDE, COMUNIDAD	CONSTRUTOR A SIGLO 21, SANTOS ESPINOZA GONZALEZ	23/11/2010	23/03/2011	Q 698,300.00	Q 348,816.00	Q 349,484.00	Q 698,300.00	100%	100%

Lugar y fecha: Río Blanco, San Marcos, 16/01/2015

[Signature]
1. DIRECTOR DMP
Mynor Idoi Ochoa Reina



[Signature]
1. AUDITOR INTERNO
Amir Nohya Sepón Barrantes de Marín



[Signature]
1. DIRECTOR AFM
DAPIM



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO

Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.

Teléfono: 7820-7786.

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE: RÍO BLANCO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA		AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
										A EJERCICIO ANTERIORES	A EJERCICIO 2014	VALOR	%	
1	148763	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON BALASTO DE CANCHA SINTÉTICA, CABECERA MUNICIPAL, HACIA CASERIO RIO HONDO, RIO BLANCO, SAN MARCOS	22-0101-001 32-0101-0014	020-2014	INGRESOS ORDINARIOS APORTE A LA CONSTITUCION AL	TRANSPORTES BARRIOS HUMBERTO DAVID BARRIOS MALDONADO	22/07/2014	06/08/2014	Q 89,887.60	0	Q 89,887.60	Q 89,887.60	100%	100%
2	148760	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON BALASTO Y TRANSVERSALES SECTOR LOS BARRIOS A PUENTE CASERIO MACLEN, RIO BLANCO, SAN MARCOS	32-0101-0014	020-2014	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	CONSTRUCTORA ANGEL RODRIGUEZ	28/07/2014	21/08/2014	Q 89,338.40	0	Q 89,338.40	Q 89,338.40	100%	100%
3	148767	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON BALASTO, SECTOR LOS VÁSQUEZ, CABECERA MUNICIPAL, RIO BLANCO, SAN MARCOS	32-0101-0014	020-2014	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	MAQUINFRA CONSTRUCCION NES ELDER BOANERGES OCHOA MERIDA	22/07/2014	05/08/2014	Q 89,500.00	0	Q 89,500.00	Q 89,500.00	100%	100%
4	148762	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO, SECTOR RAMIREZ, ALDEA EL DURAZNO, RIO BLANCO, SAN MARCOS	22-0101-001 32-0101-0014	020-2014	INGRESOS ORDINARIOS APORTE A LA CONSTITUCION AL	MAQUINFRA CONSTRUCCION NES ELDER BOANERGES OCHOA MERIDA	22/07/2014	05/08/2014	Q 89,790.00	0	Q 89,790.00	Q 89,790.00	100%	100%
5	148765	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON BALASTO, SECTOR LOS PEREZ, CASERIO MACLEN, RIO BLANCO, SAN MARCOS	32-0101-0015	025-2014	INGRESOS ORDINARIOS APORTE A LA CONSTITUCION AL	MAQUINFRA CONSTRUCCION NES ELDER BOANERGES OCHOA MERIDA	11/08/2014	01/09/2014	Q 89,203.00	0	Q 89,203.00	Q 89,203.00	100%	100%
6	144546	MEJORAMIENTO CAMINO PRINCIPAL CON BALASTO DE ESTADO MUNICIPAL DE RIO BLANCO, AL LIMITE CON EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, RIO BLANCO, SAN MARCOS	22-0101-0001	025-2014	SITUADO CONSTITUCION AL, IMPUESTO AL CIRCULACION DE VEHICULOS, PETROLEO Y DERIVADOS	CONSTRUCTORA RA RODAS CANDELARIO ATAMACIO RODAS LOPEZ	11/08/2014	26/08/2014	Q 89,374.58	0	Q 89,374.58	Q 89,374.58	100%	100%





MUNICIPALIDAD DE RÍO BLANCO

Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.
Teléfono: 7820-7786.

7	148758	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON BALASTO, SECTOR LA ESPERANZA, CABECERA MUNICIPAL, RÍO BLANCO, SAN MARCOS	32-0101-0014	025-2014	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	MAQUINFRA CONSTRUCCIONES ELDER BOANERGES OCHOA MÉRIDA	11/08/2014	29/08/2014	Q 89,298.00	0	Q 89,298.00	Q 89,298.00	100%	100%
8	148758	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON BALASTO DE CASERIO MACLÉN CADENA HACIA ALDEA PUEBLO VIEJO, RÍO BLANCO, SAN MARCOS	32-0101-0014	025-2014	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	CONSTRUCTOR A BARRIOS	11/08/2014	05/09/2014	Q 85,800.00	0	Q 85,800.00	Q 85,800.00	100%	100%
9	144546	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON BALASTO DE CRUCERO MACLÉN HACIA CASERIO RÍO HONDO	29-0101-0002	025-2014	SITUADO CONSTITUCION AL IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS, PETROLEO Y DERIVADOS	MAQUINFRA CONSTRUCCIONES ELDER BOANERGES OCHOA MÉRIDA	11/08/2014	29/08/2014	Q 89,160.00	0	Q 89,160.00	Q 89,160.00	100%	100%
10	148806	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ESTUDIO DE PREINVERSION EMPEDRADO CON CARRILERAS DE	32-0101-0015	010-2014	INGRESOS ORDINARIOS APORTE CONSTITUCION AL	CONSTRUCTO RA SEPRAMI MEFIROSET NEFTALI NAVARRO	20/06/2014	04/07/2014	Q 89,400.00	0	Q 89,400.00	Q 89,400.00	100%	100%
11	148809	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ESTUDIO DE PREINVERSION EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO, CASERIO RÍO HONDO A CRUCE ALDEA PANCHO DE LEÓN, RÍO BLANCO, SAN MARCOS	22-0101-001 32-0101-0015	011-2014	INGRESOS ORDINARIOS APORTE CONSTITUCION AL	CONSTRUCTO RA ICONSA WILFRIDO MANFREDO FUENTES	14/05/2014	28/05/2014	Q 89,216.00	0	Q 89,216.00	Q 89,216.00	100%	100%
12	148814	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN ESTUDIO DE PREINVERSION CON CONTENCIÓN MÁS AMPLIACIÓN Y CIRCULACIÓN CAMPO DE FÚTBOL, ALDEA PANCHO DE LEÓN, RÍO BLANCO, SAN MARCOS	32-0101-0015	007-2014	INGRESOS ORDINARIOS APORTE CONSTITUCION AL	CONSTRUCTO RA PRODIGUA Armando Osbell Mazariegos Bravo	27/05/2014	06/06/2014	Q 89,500.00	0	Q 89,500.00	Q 89,500.00	100%	100%
13	154368	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ESTUDIO DE PREINVERSION MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EMPEDRADO CON CARRILERAS DE CONCRETO SECTOR CARDONA, CASERIO RÍO HONDO, RÍO BLANCO, SAN MARCOS	22-0101-001, 32-0101-0014	020-2014	INGRESOS ORDINARIOS APORTE CONSTITUCION AL	CONSTRUCTO RA Y COMERCIAL SEDIPRO FEARLY FRANK BIAMACA MAZARIEGOS	22/07/2014	29/07/2014	Q 89,500.00	0	Q 89,500.00	Q 89,500.00	100%	100%





MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO

Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.
Teléfono: 7820-7786.

14	154377	CONSTRUCCIÓN PLATAFORMAS AREAS DE DESARROLLO ESTUDIO DE PREINVERSION CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN MAS RELLENO ESTRUCTURAL, SECTOR BARRIOS, ALDEA PUEBLO VIEJO, RIO BLANCO, SAN MARCOS	22-0101-0001 32-0101-0014	017-2014	INGRESOS ORDINARIOS APORTE CONSTITUCION AL	CONSTRUCTO RA Y COMERCIAL SEDIPRO FEARLY FRANK BAMAACA MAZARIEGOS	22/07/2014	29/07/2014	Q 89,500.00	0	Q 89,500.00	Q 89,500.00	100%	100%
15	149767	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y GRADERIO ESTADIO MUNICIPAL, RIO BLANCO, SAN MARCOS	22-0101-0001 32-0101-0014	035-2014	INGRESOS ORDINARIOS APORTE CONSTITUCION AL	CONSTRUTOR A ANGEL OLEGARIO ANGEL RODRIGUEZ	28/10/2014	02/12/2014	Q 88,900.12	0	Q 88,900.12	Q 88,900.12	100%	100%
16	138736	RECONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA POTABLE, SECTOR EL PLAN, CASERIO LA LOMA, RIO BLANCO, SAN MARCOS	22-0101-0001 32-0101-0014	028-2013	INGRESOS ORDINARIOS APORTE CONSTITUCION AL	CONSTRUCTO RA DICOIMBAC, DELMI KAREN FUENTES DE FUENTES	27/12/2013	19/03/2014	Q 89,000.00	0	Q 89,000.00	Q 89,000.00	100%	100%
17	130822	RECONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA Y LAVaderos, CENTRO DE RIO BLANCO, CABECERA MUNICIPAL	32-0101-0014	027-2013	INGRESOS ORDINARIOS APORTE CONSTITUCION AL	CONSTRUCTO RA RODAS, CANDELARIO ATANACIO RODAS LÓPEZ	20/11/2013	13/12/2013	Q 46,745.00	0	Q 46,745.00	Q 46,745.00	100%	100%
18	130811	MANUTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CARRETERA INGRESO PRINCIPAL ZONA URBANA, RIO BLANCO, SAN MARCOS	32-0101-0014	028-2013	INGRESOS ORDINARIOS APORTE CONSTITUCION AL	CONSTRUCTO RA BARRIOS, JORGE ADOLFO BARRIOS Y BARRIOS	13/12/2013	26/12/2013	Q 42,500.00	0	Q 42,500.00	Q 42,500.00	100%	100%

Lugar y fecha: Río Blanco, San Marcos, 16/01/2015

[Signature]
1. DIRECTOR DMP
Mynor Ivelin Ochoa Reina



[Signature]
1. DIRECTOR DE AFIM
Miro Nash Vásquez García



[Signature]
1. Alcaldía Municipal
Eugenio Leopoldo López y López



[Signature]
1. AUDITOR INTERNO
Alma Nilays Sapón Barrios de Marín



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO

Departamento de San Marcos, Guatemala, C. A.
Teléfono: 7820-7786.

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE: RÍO BLANCO, SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1		Bomba eléctrica para agua potable	Compra de bombas sumergibles, panel de arranques, panel de control, válvulas de retención, cable sumergible, guarda nivel para pozo, material de instalación ductos aislante, interruptor termo magnético y tubo hg	039-2014	Situado Constitucional	Inelec Ingeniería y Equipos	04/12/2014	06/12/2014	Q. 42,871.25		Q. 42,871.25	Q. 42,871.25	100%	100%
2		Lote libros de literatura	Lote de 100 libros de literatura para equipar la biblioteca municipal	021-2014	Situado Constitucional	Innovación Delmi Karen Fuentes de Fuentes	09/07/2014		Q. 50,000.00		Q. 50,000.00	Q. 50,000.00	100%	100%
3		Apoyo a la educación	Contratación de 8 maestros para el IT e INED municipio de Río Blanco	039-2014	Situado Constitucional	8 maestros	01/02/2014	30/11/2014	Q. 82,000.00		Q. 82,000.00	Q. 82,000.00	100%	100%

Lugar y fecha: Río Blanco, San Marcos, 18/01/2015

[Signature]
f. AUDITOR INTERNO
Aima Nidya Sapón Barrios de Marín

[Signature]
f. Alcalde Municipal
Eugenio Leopoldo López y López



[Signature]
f. DIRECTOR DE AFIM
Jairo Nah Vázquez García

[Signature]
f. DIRECTOR OMP
Mynor Iván Ochoa Reina

